

4979

DECRETO N° _____/

TEMUCO, **30 DIC. 2022**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por doña **SINTIA DEL PILAR ECHEVERRÍA AZÓCAR**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el día 11 de enero de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada **"ECHEVERRIA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, para que declare el reconocimiento de la relación laboral; despido injustificado; y, cobro de prestaciones.

3.- La sentencia de fecha 24 de junio de 2022, recaída en causa Rol [REDACTED] caratulada **"ECHEVERRIA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"** y confirmada por la Corte de Apelaciones de Temuco **por sentencia de fecha 25 de octubre de 2022**, recaída en RIT N° [REDACTED] (Laboral – Cobranza).

4.- La causa de cobranza laboral rol [REDACTED] caratulada **"ECHEVERRIA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"** del Tribunal de Trabajo Cobranza de Temuco.

5.- La liquidación del crédito de fecha 22 de diciembre de 2022, recaída en causa - [REDACTED] de cobranza laboral.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en causa laboral Rol [REDACTED] caratulada **"ECHEVERRIA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, se demandó el reconocimiento de la relación laboral, despido injustificado; y, cobro de prestaciones.

2.- Que, con fecha 24 de junio de dos mil veintidós, se dictó sentencia, acogiendo la demanda deducida por doña **SINTIA DEL PILAR ECHEVERRIA AZOCAR**, en contra la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, declarándose:
1. Que entre las partes existió relación laboral continua entre el 14 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2021; 2.- Que el despido de la actora fue injustificado y sin invocación de causa legal, por lo que se condena a la demandada al pago de las siguientes indemnizaciones por término de relación laboral: a) \$513.500 por indemnización sustitutiva del aviso previo; b) \$3.081.000 por indemnización por 6 años de servicios; c) \$1.540.500 por incremento 50% art culo 168 letra b) C digo del Trabajo; y d) \$644.065 por compensación de feriados adeudados.

3.- Que la liquidación del crédito de fecha 22 de diciembre de 2022, recaída en causa de cobranza laboral rol [REDACTED] tasó la deuda en la suma de **\$6.859.853.- (seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos)**.

4. Que, dado lo expuesto corresponde pagar al demandante la suma única y total de **\$6.859.853.- (seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos)** a que fuera condenada, en definitiva.

18 Dic 2022 2621798


5.- Que, conforme al mandato judicial consignado en la causa laboral antes citada el abogado CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ, Run [REDACTED] cuenta con facultades para percibir.



DECRETO



1.- Páguese a CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ, Run [REDACTED] el crédito fijado en virtud de la sentencia judicial dictada en contra de la Municipalidad de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "ECHEVERRIA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" y confirmada por la Corte de Apelaciones de Temuco por sentencia de fecha 25 de octubre de 2022, recaída en RIT N° [REDACTED] (Laboral – Cobranza), la suma de **\$6.859.853.- (seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos)** a la cuenta corriente número N° [REDACTED] del Banco de Chile.


Impútese la suma de **\$6.859.853.- (seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos)**, al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MRA/FVM/lrm
c.c. Asesoría Jurídica;
Administración y Finanzas;
Administración Municipal;
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRELIMINAR	83000000
IMPORTE COMP. POR INCLUIR	6859853
SALDO DISPONIBLE	187944146
FECHA	11412 29-12-22